



4351 *04.07.2019

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ROBERTO DEL RIO
SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS.
UNIDAD DE GESTION DE PERSONAS
N° 3960 02/07/2019
DR. RPM/MM/LBH.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

Santiago,

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°1/19653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 36 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 23° del Decreto N° 38 de 2015, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; el artículo 1° del D.L. N°786/1974; las Resoluciones N° 1600/2008 y N° 06/2019, de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 113/2017, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Hospital Roberto del Río es un Establecimiento de Autogestión en Red, es decir, un órgano funcionalmente desconcentrado del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que tiene atribuciones para organizarse internamente, administrar sus recursos y definir la forma mediante la cual llevará a cabo los procesos necesarios para el otorgamiento de las prestaciones de salud.
2. Que, el artículo 36 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, ha radicado en el Director de este Establecimiento, en general y ampliamente, las funciones de dirección, organización y administración de este último, y, en específico, todas y cada una de las atribuciones consignadas entre las letras a), c) y f) de tal precepto.
3. Que, las Bases del Proceso de Selección para el cargo de Administrativo de Bodega publicadas el día 19 de junio de 2019 presentan un error en la definición del cargo, ya que el cargo vacante pertenece al estamento Auxiliar.

RESUELVO:

1. **ANULESE** el proceso de selección que busca proveer de Administrativo de Bodega a contrata.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a servicio civil por medio de portal de empleos públicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RICARDO PINTO MUÑOZ
DIRECTOR
HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO



DISTRIBUCION

- Reclutamiento y Selección
- Personal Establecimiento
- Oficina de Partes

FABIOLA BRAVO MALDONADO
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE.